MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

VERIFICACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN ECSAN MI 026 2020 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", al proponente que ocupó el segundo orden de elegibilidad OVICON INGENIERIA SAS NIT: 900.278.989-7, representante legal JOSE ANTONIO OVALLE CASAS C.C. 19221644 de Bogotá.

Julio 23 de 2020

La entidad procederá a verificar Jurídicamente la oferta que ocupo el segundo lugar presentada por OVICON INGENIERIA SAS NIT: 900.278.989-7, representante legal JOSE ANTONIO OVALLE CASAS C.C. 19221644 de Bogotá.

	PROPONENTES	OVICON INGENIERIA SAS NIT: 900.278.989-7	
No	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X	
2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	
3	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE	X	
4	CERTIFICADO DE CARENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES	CONSULTADO POR LA ENTIDAD	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CONSULTADO POR LA ENTIDAD	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO	CONSULTADO POR LA ENTIDAD	
7	COMPARENDOS PENDIENTES POR PAGO, EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CONSULTADO POR LA ENTIDAD	
8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES	X	
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	X	
10	COMPROMISO ANTICORRUPCION	X	
11	DATOS BENEFICIARIO CUENTA	X	
12	CERTIFICACIÓN BANCARIA		**X (ver observación)**
13	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS		**X (ver observación)**

OBSERVACION:

-**CERTIFICACION BANCARIA:** Aunque el oferente anexa certificación bancaria, esta es ilegible, por lo tanto se le indica anexar una certificación clara donde pueda verse y entenderse los datos de la misma, pudiendo ser subsanada dentro de términos.

- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS: Se encuentra incompleto este compromiso toda vez que falta dentro de los puntos de confidencialidad el punto: "*El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta*

información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial."
Por lo tanto debe anexarse de nuevo esta declaración de forma completa y suscrito.

Todo lo anterior puede ser subsanado dentro de términos establecidos por la entidad en la plataforma del SECOP II.

Abogada **MARIA CLARA SUAREZ HERNANDEZ**
Evaluador Jurídico